



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 861/2021-2022



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la senadora Centa Lothy Rek López, y los senadores Julio Diego Romaña Galindo y Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Viceministra de Deportes: "1. Informe y documento de manera detallada, siendo responsabilidad del Viceministerio de Deportes la administración del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari especifique a quién se ha designado para hacer efectiva esa administración en el lugar, si los mismos son funcionarios del Viceministerio de Deportes de no ser así, a qué entidad pertenecen. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe y documento, cuál es el costo mensual y anual de mantenimiento del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari y de dónde salen los recursos para su mantenimiento. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe y documento de manera detallada, qué actividades se realizan durante el año en el Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari. Adjunte documentación de respaldo. --- 4. Informe y documento de manera detallada, si el Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari puede ser prestado y/o alquilado a particulares, qué requisitos se requiere al efecto, bajo qué normativa se ampara esa situación y hasta la fecha a quienes se les ha prestado y/o alquilado. Adjunte la lista detallada. --- 5. Informe y documento de manera detallada, bajo qué modalidad se ha otorgado la utilización del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari para la realización del evento deportivo de fútbol que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto. Adjunte documentación de respaldo. --- 6. Informe y documento de manera detallada, qué beneficios dejó al Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari haber otorgado la utilización del mismo para la realización del evento deportivo de fútbol que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto. Adjunte documentación de respaldo. --- 7. Informe y documento de manera detallada, si la utilización del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari para la realización del evento deportivo de fútbol que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto, tuvo algún coste para la administración del Cedef, de ser afirmativa su respuesta de dónde provinieron los recursos al efecto. Adjunte documentación de respaldo."

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADOR SECRETARIO
Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

4016

01 SEP 2022

12-35

La Paz, 22 de agosto de 2022
MSyD/AP/CE/266/2022



Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 861/2021-2022

De mi mayor consideración:

10/14

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 453/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 861/2021-2022, enviada por la Senadora Centa Lothy Rek López, y los Senadores Julio Diego Romaña Galindo y Henry Omar Montero Mendoza, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe y documento de manera detallada, siendo responsabilidad del Viceministerio de Deportes la administración del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari, especifique a quién se ha designado para hacer efectiva esa administración en el lugar, si los mismos son funcionarios del Viceministerio de Deportes de no ser así, a qué entidad pertenecen. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes hace notar que, la administración y los funcionarios del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari del Departamento de Cochabamba pertenece a esta instancia viceministerial.

PREGUNTA 2. Informe y documento, cuál es el costo mensual y anual de mantenimiento del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari y de dónde salen los recursos para su mantenimiento. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, el costo mensual y anual para el mantenimiento del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari varía de acuerdo a las necesidades y utilización que se requieren para el mismo, de acuerdo al POA inscrito para la presente gestión.





PREGUNTA 3. Informe y documento de manera detallada, qué actividades se realizan durante el año en el Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes informa que, se realizan actividades organizadas y coorganizadas por esta instancia, asimismo, actividades deportivas y no deportivas requeridas por personas naturales y jurídicas, conforme al Reglamento de Administración, Acceso y Uso de Infraestructura aprobado mediante Resolución Ministerial No. 0313, de 11 de agosto de 2021.

PREGUNTA 4. Informe y documento de manera detallada, si el Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari puede ser prestado y/o alquilado a particulares, qué requisitos se requiere al efecto, bajo qué normativa se ampara esa situación y hasta la fecha a quiénes se les ha prestado y/o alquilado. Adjunte la lista detallada.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes manifiesta que, a través de la Resolución Ministerial No. 0313, de 11 de agosto de 2021, se aprueba el Reglamento de Administración, Acceso y Uso de Infraestructura, que tiene por objeto establecer las normas para la administración y uso de la infraestructura a través de los siguientes requisitos:

- a) Carta de solicitud dirigida al Ministro (a) de Salud y Deportes y/o responsable de la infraestructura.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad del solicitante.
- c) Poder del representante legal o documento que acredite su representación cuando corresponda.
- d) Documentos que acrediten a la entidad solicitante cuando corresponda.
- e) Deberán señalar el tipo de uso que se hará de la infraestructura y/o equipamiento deportivo.

Se cuenta con un tarifario para la prestación de servicios deportivos y no deportivos.

Se adjunta lista a detalle:

Nº	MES	ACTIVIDAD	ENTIDAD SOLICITANTE
1	ENERO	PARTIDO AMISTOSO	DIRECCIÓN DE SUSTANCIAS CONTROLADAS
2	FEBRERO	CONCENTRACIÓN SELECCIÓN BOLIVIANA FEMENINO SUB -17	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL
		CAMPEONATO NACIONAL DE BOXEO	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE BOXEO

3	MARZO	TORNEO APERTURA DEL FÚTBOL NACIONAL BOLIVIANO	CLUB DEPORTIVO WILSTERMAN
		LIGA DE DESARROLLO SUB 14 Y SUB16	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL
4	ABRIL	PARTIDO AMISTOSO	PAPELBOL
5	MAYO	PARTIDO AMISTOSO	PAPELBOL
		TORNEO SUB 14 Y FEMENINO – SUB 16	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL
6	JUNIO	CONCENTRACIÓN DE LA SELECCIÓN ABSOLUTA	FEDERACIÓN BOLIVIANA DE FÚTBOL
		CAMPEONATO INTERPROVINCIAL	ASOCIACIÓN DE FUTBOL COCHABAMBA
7	JULIO	COPA ASOFIBOL	ORGANIZACIÓN ASOFIBOL
		COPA TU PASIÓN	CLUB DEPORTIVO TU PASIÓN
		NACIONAL DE TENIS	ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE TENIS DE MESA
		CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB 17	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL TROPICO DE COCHABAMBA
8	AGOSTO	ACTIVIDADES RECREATIVAS	JAS - CONVENCIONES
		XV JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES	SOCIEDAD DE INGENIEROS DE BOLIVIA DEPARTAMENTAL COCHABAMBA

PREGUNTA 5. Informe y documento de manera detallada, bajo qué modalidad se ha otorgado la utilización del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari, para la realización del evento deportivo de fútbol que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes señala que, en el marco de la normativa legal vigente, se suscribió el Convenio Interinstitucional para la realización del Campeonato Sudamericano Sub 17, en la disciplina de fútbol varones con la Mancomunidad de Municipios del Trópico de Cochabamba.

PREGUNTA 6. Informe y documento de manera detallada, qué beneficios dejó al Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari haber otorgado la utilización del mismo para la realización del evento deportivo de fútbol, que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes refiere que, se cumplió con la política deportiva de masificación del deporte y se recaudó recursos económicos conforme al Convenio Interinstitucional para el mantenimiento y equipamiento de las infraestructuras deportivas, conforme dispone el Decreto Supremo No. 4502, de 05 de mayo de 2021.

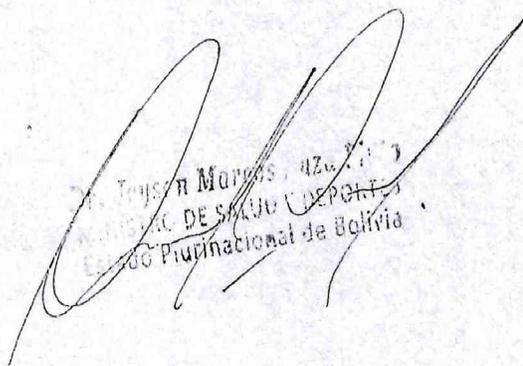
PREGUNTA 7. Informe y documento de manera detallada, si la utilización del Centro de Entrenamiento y Formación Deportiva (Cefed) de Villa Tunari para la realización del evento deportivo de fútbol que se lleva a cabo en la región del Chapare del 31 de julio al 7 de agosto, tuvo algún coste para la administración del Cedef, de ser



afirmativa su respuesta de dónde provinieron los recursos al efecto. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Viceministerio de Deportes aclara que, no tuvo ningún costo para la administración del Cedef.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.


Jansen Morales, M.D.
Viceministerio de Deportes
Estado Plurinacional de Bolivia

30 ABO 2022

JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. EXT-99787-ARCH
C.e. Arch

Ministerio de Salud y Deportes – Plaza del Estudiante esq. Cañada Strongest 5/N
<https://www.minsalud.gob.bo>
Teléfonos (591 - 2) 2497079 – 2495086 – 2490554 – 2495053.

2022 "Año de la Revolución Cultural para la Despatriarcalización"